

Las órdenes religiosas y la crisis en el nombramiento de obispos en Castilla bajo Felipe IV (1621-1665)

Helen Rawlings

University of Leicester. College of Arts, Humanities and Law
h.rawlings@le.ac.uk



Recibido: enero de 2012

Aceptado: mayo de 2012

Resumen

La Iglesia española del siglo XVII destacó, sobre la de otros países católicos de la Europa occidental, por el alto porcentaje de miembros de las órdenes religiosas —especialmente dominicos— nombrados obispos. Su autoridad como predicadores y teólogos, en la tradición posttridentina, les hacía candidatos eminentemente aptos para el cargo, pero tenían poca experiencia en asuntos de gobierno —requisito fundamental para un episcopado que trabajaba en estrecha alianza con el Estado. Las presiones, tanto políticas como fiscales, a las cuales fue sujeta esta alianza en tiempos de Felipe IV provocaron una crisis sin precedentes en la provisión de candidatos a obispados en Castilla, lo cual favoreció el ascenso de las órdenes religiosas en la carrera episcopal¹.

Palabras clave: Iglesia; Estado; obispos; órdenes religiosas; siglo XVII.

Resum. *Els ordes religiosos i la crisi en el nomenament de bisbes a Castella sota Felip IV (1621-1665)*

L'Església espanyola del segle XVII va destacar, per sobre de la d'altres països catòlics de l'Europa occidental, per l'alt percentatge de membres dels ordes religiosos —especialment dominics— nomenats bisbes. Tot i que la seva autoritat com a predicadors i teòlegs, en la tradició posttridentina, els feia candidats eminentment aptes per al càrec, tenien poca experiència en assumptes de govern —requisit fonamental per a un episcopat que treballava en estreta aliança amb l'Estat. Les pressions, tant polítiques com fiscals, a les quals es va veure sotmesa aquesta aliança en temps de Felip IV van provocar una crisi sense precedents en la provisió de candidats a bisbats a Castella, la qual cosa va afavorir l'ascens dels ordes religiosos en la carrera episcopal.

Paraules clau: Església; Estat; bisbes; ordes religiosos; segle XVII.

1. Los datos, tanto estadísticos como biográficos, utilizados en este artículo se extraen de las presentaciones a obispados bajo Felipe IV, que se encuentran en los siguientes archivos: Archivo Histórico Nacional, Consejos Suprimidos [AHN, Consejos], legajos 15221-15293 (1621-65); Archivo Segreto Vaticano, Processus Consistoriales [ASV, PC], volúmenes consultados: 17, 18, 22, 32, 33, 38, 40, 48, 50, 57, 60 (1621-63). También se han utilizado las siguientes fuentes adicionales: G. GONZÁLEZ DÁVILA (1645-1700), *Teatro Eclesiástico de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales de los Reynos de las dos Castillas*, 4 vols., Madrid, Imprenta de Francisco Martínez; Q. ALDEA VAQUERO, T. MARÍN y J. VIVES (eds.) (1972-1975), *Diccionario de Historia Eclesiástica de España* [DHEE], 4 vols., Madrid, CSIC. El artículo es una adaptación de mi trabajo anterior, «Bishops of the Habit in Castile, 1621-65», *Journal of Ecclesiastical History*, 56 (2005), p. 455-472.

Abstract. *The religious orders and the crisis in the nomination of bishops in Castile under Philip IV (1621-1665)*

The seventeenth-century Spanish Church stood out among other Catholic countries of western Europe on account of the high percentage of members of the religious orders—especially Dominicans—recruited as bishops. While their authority as preachers and theologians, schooled in the post-Tridentine tradition, made them eminently suitable candidates for office, they had little of the secular experience regarded as a fundamental requirement of an episcopate that worked in close alliance with the state. The political and fiscal pressures placed on this alliance under Philip IV prompted an unprecedented crisis in the preferment of candidates to Castilian bishoprics, which resulted in the rise of the religious orders in the career of bishop.

Keywords: Church; State; bishops; religious orders; Seventeenth-century.

Sumario

Introducción	La crisis de reclutamiento
La carrera del obispo religioso	Conclusión
El ascenso de los dominicos	Bibliografía
Los inmaculistas favorecidos	

Introducción

Al comenzar el siglo xvi, en vísperas de la ruptura histórica que afectó a la Iglesia occidental y frente a las críticas de ignorancia, falsa piedad y corrupción dirigidas al clero regular en particular, las órdenes religiosas españolas se aplicaron a la urgente tarea de elevar el perfil profesional y teológico de sus eclesiásticos. Como resultado de esas iniciativas, a finales del siglo xvi y a principios del siglo xvii, miembros de las órdenes mendicantes se convirtieron en algunos de los más eminentes predicadores, maestros y consejeros religiosos de la Iglesia española. Sobrepasaban incluso el perfil profesional del clero secular. La reforma de las órdenes fue acompañada por una importante expansión en su número. En 1598, al ascender al trono Felipe III, la Corona de Castilla contaba con un total de 1.326 comunidades religiosas (841 de hombres y 485 de mujeres). A principios del reinado de Felipe IV, poco más de veinte años después, había 2.141 en todo el país. Esta cifra podía haber aumentado a 3.000 en 1700. El crecimiento más espectacular se registró entre las órdenes mendicantes masculinas, en especial entre los franciscanos y los dominicos, así como entre los agustinos observantes, carmelitas, mercedarios y trinitarios, cuyo número de miembros pasó de 12.000 en Castilla en 1591 a una cifra aproximada de 34.000 en toda España en 1623. Por el contrario, la dimensión de las órdenes monásticas masculinas (incluyendo a benedictinos, cartujos, cistercienses y jerónimos) permaneció estable durante este mismo período (Ruiz Martín, 1972: 282-289; Molinié Bertrand, 1978: 13-37; Domínguez Ortiz, 1979: 274-75; González Dávila, 1623: 234-99).

Tanto Felipe III como Felipe IV eran patronos de las órdenes. Ambos monarcas fomentaron activamente la fundación de nuevas comunidades religiosas reformadas, con el fin de satisfacer las necesidades devocionales de la sociedad laica, por un lado, y de santificar su propia posición, por otro. Lo hicieron a pesar de una creciente protesta pública de los observadores contemporáneos (algunos de los cuales eran eclesiásticos), que consideraban que el número de religiosos era excesivo. Las órdenes, encargadas de salvar el alma de la monarquía, iban claramente absorbiendo a muchos hombres y mujeres que, en lugar de seguir una auténtica vocación religiosa, sólo buscaban refugio contra los rigores de la vida laica en la España de principios del siglo XVII. En 1621, la Junta de Reformación, emanada del Consejo de Castilla, informó a Felipe IV de que «la mayoría del clero regular en la actualidad en estos reinos sigue este camino como medio de conseguir suficiente alimento para comer, más que por su auténtica devoción cristiana» (González Palencia, 1932: 256-58). Los numerosos intentos de las Cortes de Castilla para vincular la concesión del servicio (un subsidio fiscal regular a la Corona) a una restricción en la fundación de nuevos monasterios no consiguieron evitar su continua expansión.

Protegidas por la Corona, las órdenes religiosas establecieron una base de poder importante en la sociedad, legitimada a través de nuevas concesiones reales. Madrid, donde la corte se había establecido de nuevo en 1606, experimentó una verdadera explosión en el número de comunidades religiosas durante la primera mitad del siglo XVII. A principios del reinado de Felipe III, había once monasterios y siete conventos en Madrid, que hospedaban a más de 1.000 frailes y monjas. En el momento de subir al trono Felipe IV, en 1621, el número total de establecimientos religiosos en la ciudad había aumentado a treinta y uno (de los cuales nueve pertenecían a los franciscanos), que contaban con 2.500 miembros (Álvarez de Baena, 1786: 98-177).

En la corte real de Madrid, donde la pompa y la ceremonia se combinaban con el ejercicio del gobierno y la distribución del patronato real, las órdenes religiosas llamaron la atención del rey Felipe IV y de su primer ministro, el conde-duque de Olivares (Elliott, 1989: 142-161). Se calcula que unos cien eclesiásticos ocupaban puestos de importancia en la corte real, incluyendo funciones como la de capellán real mayor, un cargo tradicionalmente desempeñado por el arzobispo de Santiago, que era responsable del ceremonial religioso en la corte y de la gestión de la capilla real; el confesor real, una posición reservada a uno de los principales dominicos; el limosnero mayor, a cargo de la distribución de limosnas de acuerdo con los deseos reales, y diez predicadores reales, así como numerosos capellanes menores y confesores que atendían a los demás miembros de la familia real. En ocasiones especiales, los provinciales y generales de las principales órdenes también estaban presentes, lo cual subrayaba la importancia de su relación con la monarquía (González Dávila, 1623: 323-328). La mayor presencia y autoridad de las órdenes religiosas en la sociedad y en la corte facilitó el acceso de sus miembros a una carrera profesional dentro de la Iglesia. El propósito de este artículo es examinar las razones del aumento en la provisión de religiosos al oficio de obispo dentro de la Corona de Castilla en tiempos de Felipe IV (1621-1665) y

evaluar el fenómeno en el contexto del liderazgo del conjunto de la Iglesia castellana durante este período.

La carrera del obispo religioso

A mediados del reinado de Felipe II, mientras la Corona reforzaba su control sobre el patronato eclesiástico y dirigía la implementación de la reforma del estado eclesiástico tal y como se había decretado en la tercera fase del Concilio de Trento (1562-1563), se estableció el perfil típico de un obispo castellano (Rawlings, 1987: 68-69, 2002: 58-67; Fernández Terricabras, 2000: 211-221). Preferentemente, este pertenecía al clero secular, provenía de una familia de la mediana nobleza, era licenciado o doctorado en teología y/o derecho canónico por Salamanca o Valladolid y tenía experiencia en el cabildo de una catedral o en la administración del estado, incluyendo el tribunal de la Inquisición. Los miembros de las órdenes religiosas rara vez eran los candidatos elegidos en primer lugar. Los religiosos elevados a obispados castellanos en tiempos de Felipe II (12% del total de los nombrados), por regla general, se encargaban de sedes situadas en la periferia de la Península con más necesidad de orientación teológica, como Galicia, Aragón y las Islas Canarias, o eran enviados al Nuevo Mundo (Fernández Terricabras, 1994: 601-609). No se consideraba al clero regular ni preparado ni capacitado para el cargo episcopal de la misma manera que el clero secular. En el caso de los mendicantes, adquirían su experiencia (incluyendo su formación académica) dentro de la estructura profesional y vocacional de su orden. Los franciscanos, por ejemplo, obligados por votos de humildad y pobreza, no llegaban a obtener un título universitario². Según el derecho canónico, los religiosos no debían ser preferidos como obispos, porque en este empleo podían escapar a las normas de su orden y se veían forzosamente involucrados en asuntos de gobierno. Efectivamente, un fraile renunciaba a sus votos una vez que llegaba a ser obispo. Esta opinión fue respaldada por los miembros de la Cámara de Castilla (un subcomité del Consejo de Castilla con responsabilidad específica en asuntos de patronazgo), que, en las décadas de 1570 y 1580, aconsejaba a Felipe II en la selección de personas beneméritas para los obispados vacantes. En la revisión que hizo a una lista de candidatos para la sede vacante de Oviedo, en septiembre de 1584, Mateo Vázquez de Leca, secretario del rey y miembro de la Cámara, sugería que sólo en casos excepcionales se escogiera como obispos a los frailes (Instituto Valencia Don Juan, Madrid: envío 90, folio 588). Esta política de preferencia en los nombramientos episcopales iba a cambiar drásticamente bajo los últimos reyes de la casa de Austria.

El número de miembros de órdenes religiosas promovidos a obispados castellanos se duplicó con creces en el transcurso de la primera mitad del siglo XVII:

2. ASV, PC, vol. 18, f. 469r. (Juan de Arauz, OSF, presentado para Guadix, 1624: «no es graduado porque en su orden no seleccionan grados por las universidades por la humildad y costumbre que en ella se conserva»); vol. 22, f. 60r. (Juan Venido, OSF, presentado para Orense, 1626: «porque en la dicha religión no se usa ni acostumbra por la humildad, recibir ni dar los dichos grados»); vol. 40, f. 391r. (Francisco Guerra, OSF, presentado para Cádiz, 1642: «en dicha religión de San Francisco no hay grados de doctor, ni maestro, ni otros»).

de un 12% de los nombrados por Felipe II, pasó a un 24% bajo Felipe III, y llegó a un 27% en tiempos de Felipe IV. Incluso se elevó aún más, a un 36%, bajo Carlos II. La Iglesia de la Corona de Aragón también fue testigo de un fenómeno similar (Barrio Gozalo, 1996: 154-156). En efecto, los miembros del clero regular, en lugar de ser los menos preferidos, se convirtieron en los candidatos principales en las provisiones a obispados de Castilla. En noviembre de 1626, Felipe IV emitió un informe a los miembros de la Cámara en que les instaba a no excluir a religiosos de las consultas, «en que no son inferiores los dichos, no siendo tampoco ministerio en que se quede hacienda para sí, y por eso no sea incompatible con la pobreza que profesan ni con el voto de no tener ni pretender dignidades» (Domínguez Ortiz, 1992: 260). A pesar de que la Cámara avisó que elevar frailes a prelacías era contrario a los cánones y dañino para el clero secular, la práctica continuó (Barrio Gozalo, 2000: 53). De los 153 hombres designados como obispos en Castilla durante el reinado de Felipe IV, 41 fueron miembros de órdenes religiosas, los cuales —teniendo en cuenta los trasladados— recibieron 65 de los 266 oficios dispensados. Los religiosos mendicantes obtuvieron casi el doble de nombramientos que los miembros de órdenes monásticas.

Un 35% de los obispados dirigidos por miembros de las órdenes religiosas eran de bajo valor en renta y estatus dentro de la Iglesia castellana (con ingresos anuales inferiores a 15.000 ducados en 1630). En esta categoría, se encontraban las sedes situadas predominantemente en zonas periféricas de la Península, a menudo con mucha necesidad de orientación pastoral. En estos casos, el nombramiento de religiosos era conforme a su papel tradicional dentro de la Iglesia como pastores y predicadores, cualidades que concordaban con el modelo tridentino del «buen obispo» (Fernández Terricabras, 2000: 240-245; Tellechea Idígoras, 1997: 207-223). Otro 35% fueron nombrados a sedes de un valor mediano de renta (con ingresos entre 15.000 y 30.000 ducados), y el 29%, a los obispados de más alta renta (con ingresos superiores a 30.000 ducados al año) (Domínguez Ortiz, 1987; AHN, Cons., leg. 15221-15236). Cabe destacar el número de nombramientos de religiosos a estos niveles medios y altos de la jerarquía eclesiástica, porque eran precisamente estos puestos de más categoría los que conllevaban mayores desafíos políticos y administrativos —retos para los cuales los miembros de las órdenes generalmente habían sido considerados inadecuados. Sin embargo, bajo Felipe IV, los regulares no sólo tenían una posibilidad entre tres de ser preferidos como obispos de las diócesis más importantes, sino que también podían actuar como líderes de la Iglesia española y trabajaban en estrecha alianza con la Corona.

El ascenso de los dominicos

Los mecanismos específicos de acceso a la carrera episcopal para los miembros de las órdenes, que habían surgido en tiempos de Felipe III, quedaron mejor establecidos en el reinado de Felipe IV. Los religiosos que habían servido previamente como predicadores o confesores reales, provinciales y generales de sus órdenes, así como profesores universitarios y calificadores de la Inquisición, se convirtieron en los principales candidatos para la promoción al episcopado. Los

dominicos fueron quienes alcanzaron mayor éxito en la obtención de sedes de alta categoría dentro de la Iglesia española en tiempos de Felipe IV, puesto que ocupaban un total de 24 obispados, de los cuales 11 eran de los más ricos y poderosos. Contrastó esta cifra si se compara con el total de seis obispados gobernados por dominicos bajo Felipe III, de los cuales sólo uno era de gran prestigio. El ascenso profesional de los dominicos a cargos de autoridad, conseguidos a través de una serie de importantes bases de poder, estableció un precedente que las otras órdenes aspirarían a imitar.

Había razones apreciables para el ascenso al poder de los dominicos dentro de la Iglesia. La orden se había sometido a un profundo programa de reforma interna bajo los Reyes Católicos y asumió un papel de liderazgo en el movimiento mendicante de reforma española en el siglo XVI. Era la segunda orden religiosa masculina de Castilla (después de los franciscanos), establecida en casi todas las ciudades, con unos 2.500 miembros registrados en el censo de 1591. De sus filas, surgieron algunos de los teólogos y predicadores más destacados de la época, cuya ideología y disciplina teológica (basada en las enseñanzas de Santo Tomás de Aquino) iban a ejercer una influencia fundamental en la formación de la ortodoxia en la España moderna. Treinta dominicos participaron en el Concilio de Trento (1545-1563), donde, a pesar de las diferencias teológicas entre ellos, adoptaron una posición conservadora ante la reforma. Entre ellos, figuraban los hermanos Pedro y Domingo de Soto, Bartolomé de Carranza y Miranda (el futuro arzobispo de Toledo), Melchor Cano (su rival académico), Diego de Chaves (confesor de Felipe II) y Juan Gallo, todos los cuales habían ocupado la distinguida cátedra de Prima de Teología en Salamanca. La Universidad de Salamanca era uno de los principales centros académicos a finales de los siglos XVI y principios del siglo XVII en Castilla. Proporcionó un foro académico importante para el desarrollo de la ciencia teológica, alimentada desde el interior del monasterio academia dominico de San Esteban, en la misma ciudad. Entre 1490 y 1645, la Escuela de Salamanca produjo un total de 34 obispos y arzobispos, 2 inquisidores generales, 4 predicadores reales y más de 30 provinciales, escritores y profesores, así como numerosos misioneros en el extranjero (González Dávila, 1650: III, 206-215).

En 1606, Felipe III y el duque de Lerma (el cual se había convertido en patrón y protector de la orden en Castilla desde 1603) crearon una nueva cátedra de teología tomista en Salamanca, reservada exclusivamente a uno de los principales dominicos de San Esteban. Al mismo tiempo, la orden renunció a su derecho exclusivo de presentación a la cátedra de Prima de Teología, ejercido a lo largo de casi dos siglos. En los años siguientes, fueron establecidas dos nuevas cátedras de teología bajo el patrocinio del rey y del duque específicamente para los frailes de San Esteban: la cátedra de Vísperas en Salamanca, en 1608, y la cátedra de Santo Tomás en Valladolid, en 1611. Los titulares de estas sillas se convirtieron automáticamente en candidatos en la provisión a obispados castellanos (Aldea Vaquero et al., 1972-1975: II, 766-772).

Los dominicos también ocupaban puestos de influencia dentro del Santo Oficio, que había sido establecido en Castilla en 1478 bajo el control de la orden. Como calificadores (asesores teológicos profesionales), ejercieron una influencia

decisiva en las cuestiones doctrinales y, por extensión, en toda la dirección ideológica de la España posttridentina. En 1614, una plaza de consejero de la Inquisición (anteriormente en manos de un franciscano) fue reservada de forma permanente para un miembro de la orden de predicadores, lo que confirmaba su posición de privilegio dentro de la monarquía católica. La primera persona designada para ocupar el cargo fue fray Luis de Aliaga, polémico confesor de Felipe III (1608-1621), que, junto con el capellán real franciscano Juan de Santamaría, encabezó una lucha de facciones entre 1618 y 1619, con el fin de eliminar al duque de Lerma de la corte (Elliott, 1986: 95, 102; Williams, 2006: 241-242). Los dominicos habían monopolizado el puesto de confesor real desde 1218, una posición que daba al titular acceso íntimo a la conciencia real, lo cual le convertía en el consejero de mayor confianza personal del rey al lado del valido. Se le consultaba en la elección de los candidatos a obispados y se tenía en cuenta su opinión sobre las principales cuestiones de la Iglesia y del Estado.

El fraile dominico Antonio de Sotomayor, que ocupó el puesto de confesor real entre 1621 y 1643 y el de inquisidor general entre 1632 y 1643, ejerció una influencia sin precedentes en la distribución del patronazgo real durante la primera mitad del reinado de Felipe IV. El favorito del rey, el conde-duque de Olivares, que podría haber influido en el ascenso de Sotomayor al poder, le permitió tomar la iniciativa en los procesos de nombramientos de obispos, al parecer sin consulta previa. A partir de 1635, la Cámara de Castilla hacía un anuncio formal de los obispados disponibles a medida que se producían las vacantes, pero, en contraste con el sistema establecido bajo Felipe II y bajo Felipe III, el proceso de selección que llevaba a la designación del obispo quedó sin documentar. Una restricción similar en el proceso de consulta también afectó a la selección y al acceso a cargos inquisitoriales. En 1638, Olivares comentó que se ocupaba de «lo eclesiástico el confesor de Su Majestad, sin que de lo uno ni de lo otro tenga [yo] más noticia que los secretarios y oficiales del escritorio del Protonotario, y mucho menos» (Elliott, 1986: 533). Sotomayor era conocido por su práctica nepotista en la distribución de los cargos, sin pasar por los consejeros ni por la Cámara. Diez dominicos fueron promovidos a obispados castellanos durante su mandato como confesor real. Y dos de sus sobrinos ascendieron en el *cursus honorum* episcopal: Diego de Zúñiga y Sotomayor pasó de Orense a Zamora en 1634; Fernando Andrade de Sotomayor, de Burgos a Sigüenza en 1640 y de Sigüenza a la sede familiar de Santiago en 1645. La retirada forzosa de Sotomayor de su cargo, en junio de 1643, a petición de Roma, fue un reconocimiento, aunque velado, de que se había excedido en el ejercicio de su poder y de que tal vez la infiltración manifiesta de los dominicos en las carreras inquisitorial y episcopal ya había alcanzado su punto máximo.

Los inmaculistas favorecidos

En el transcurso del reinado de Felipe IV, los dominicos vieron puesto en duda su monopolio como consejeros reales de confianza por otras órdenes religiosas de las que les distinguían sutiles diferencias teológicas. La resistencia de los domini-

cos a apoyar el culto a la Inmaculada Concepción de la Virgen María (que implicaba que María había sido concebida libre de pecado) les diferenciaba de otras órdenes, sobre todo de los franciscanos y de los jesuitas. Ambos institutos eran inmaculistas apasionados y obtuvieron el apoyo de Felipe III y de Felipe IV para solicitar al papa el reconocimiento de la devoción a la Virgen Inmaculada dentro de la doctrina católica. En 1624, el fraile dominico Íñigo de Brizuela se vio obligado a renunciar al obispado de Segovia, porque se pedía a todos los que obtenían un cargo en esa iglesia que apoyaran la doctrina inmaculista (González Dávila, 1645: I, 590-93). Las representaciones artísticas de la Inmaculada Concepción por parte de distinguidos artistas españoles, como Velázquez, Murillo y Zurbarán, desempeñaron un papel importante en la campaña para intentar elevar la doctrina a la categoría de dogma de la Iglesia católica. El culto a la Inmaculada Concepción se convirtió en una cruzada pública de la monarquía, que se identificó firmemente con la Virgen como su protectora, en su papel tradicional de defensora de la nación española y de su fe. Felipe III convocó tres juntas especiales de teólogos, en 1616, 1617 y 1619, para discutir el asunto, y algunos emisarios fueron enviados a Roma para solicitar el reconocimiento papal como dogma, pero sin conseguirlo. El primer emisario fue Plácido Pacheco de Tosantos (benedictino), en 1616, más tarde obispo de Guadix (1620-1624) y de Zamora (1624). El tercer emisario, Antonio de Trejo y Paniagua (franciscano), había sido promovido al obispado de Cartagena en 1618, antes de su partida hacia Roma al año siguiente, con lo cual elevaba su perfil de embajador ante la Santa Sede. El respaldo del culto por parte de Agustín Antolínez (agustino), participante en la segunda junta (1617), llamó la atención de la Corona. Pronto ganó la confianza del nuevo rey, quien le elevó al obispado de Ciudad Rodrigo en 1623, iglesia dedicada a la Virgen Inmaculada (ASV, PC, vol. 17). Los miembros de estas juntas, por lo tanto, llegaron a reflejar el equilibrio de poder entre las órdenes religiosas y su relación con el monarca (Stratton, 1994: 73-75, 78-87, 98-104; Stradling, 1988: 344-47; Wright, 1991: 130-32). Los dominicos fueron excluidos de manera significativa de la cuarta (1643) y de la quinta (1652-1665) juntas, convocadas por Felipe IV. Cuatro de los teólogos que sirvieron en este comité de 1652 a 1665 se vieron recompensados con obispados, en reconocimiento de su servicio a la Corona: Francisco Guerra (franciscano), obispo de Plasencia (1656-1658); Francisco Gamboa (agustino), obispo de Coria (1659-1663); Alfonso Pérez (cisterciense), obispo de Almería (1659-1663), y Bernardo de Ontiveros (benedictino), obispo de Calahorra (1659-1662) (Meseguer Fernández, 1955: 663-671). Al final del reinado, después de casi medio siglo de peticiones de la Corona española, el papa Alejandro VII dio permiso para la celebración de la fiesta de la Inmaculada Concepción en España, pero el reconocimiento como dogma de la doctrina católica no llegaría hasta 1854.

Desde la década de 1640, los dominicos también vieron paulatinamente erosionado su lugar de privilegio en las altas esferas de la vida académica y del Santo Oficio. En la segunda mitad del siglo, se crearon varias cátedras de teología reservadas a diferentes órdenes religiosas (incluyendo los jesuitas, los benedictinos y los franciscanos) en Salamanca, Alcalá de Henares y Valladolid, cada

una de las cuales representaba diferentes escuelas de pensamiento teológico. Esto constituyó el inicio del declive de las facultades universitarias dedicadas a la enseñanza de la teología en España y de la preeminencia de los dominicos en ellas. Los dominicos también vieron reducida su autoridad dentro del Consejo de la Inquisición. A partir de 1620, los jesuitas comenzaron a dominar en las plazas de calificador y, dos décadas después, eran más numerosos que sus compañeros dominicos (Martínez Millán y Sánchez Rivilla, 1984: 26).

También se infiltraron en plazas del Consejo de la Inquisición. El primer jesuita promovido al Consejo fue Hernando de Salazar Chirinos, en 1631, confesor del conde-duque de Olivares y miembro de varias juntas, entre ellas la creada para atender las quejas contra la Sede Romana en asuntos financieros eclesiásticos y de disciplina. Dos años antes, Olivares, quien se refería a Salazar como «el religioso de España a quien más debo y, a mi corto juicio, sujeto de raras y aven-tajadas partes en virtud y letras» (Elliott, 1986: 141), había intentado nombrar a su confesor para el obispado de Málaga, pero el papa no quiso conceder la dispensa requerida para que un miembro de la Compañía de Jesús ocupase tal puesto (Elliott, 1986: 427). Los favores concedidos a las diferentes órdenes exacerbaron las rivalidades entre ellas, que estallaron en disputas públicas. En 1634, Felipe IV encargó al inquisidor general intervenir con el fin de paliarlas, pero los involucrados respondieron con un contraataque. En la primavera de 1637, dos predicadores reales —un jesuita y un fraile capuchino— fueron expulsados de la corte por criticar la política económica del Gobierno en sus sermones (Rodríguez Villa, 1886: 127-31).

La crisis de reclutamiento

La segunda mitad del reinado de Felipe IV fue testigo de una serie de tensiones dentro de la jerarquía de la Iglesia, motivadas en parte por el aumento de la demanda fiscal de la Corona al estado eclesiástico para apoyar sus múltiples compromisos militares en Europa y suplir la caída de los ingresos del Estado, especialmente de la llegada de la plata americana. El período en cuestión se caracteriza por un aumento en el número de transferencias de obispos de una sede a otra, a pesar de los intentos de limitar esa práctica a causa de su impacto desestabilizador sobre el liderazgo de la Iglesia. En noviembre de 1656, Felipe IV escribió a los consejos de Castilla y de Aragón pidiéndoles evitar los frecuentes trasladados de los prelados de una diócesis a otra (Domínguez Ortiz, 1979: 227-28). Peticiones similares se habían hecho en tiempos de Felipe II y de Felipe III, lo que demuestra la persistencia de la práctica. El 45% de los nombramientos a diócesis castellanas en tiempos de Felipe IV fue originado por la promoción del obispo anterior, y el 52%, por su fallecimiento. Una media de seis sedes cambiaron de obispo cada año, en comparación con cuatro en los reinados de Felipe II y de Felipe III.

Al mismo tiempo, existen pruebas de un mayor rechazo del oficio por parte de los candidatos con mayor experiencia y perfil más distinguido, lo cual dio lugar a una «crisis de reclutamiento» que se agudizó durante la década de 1660.

Nueve obispos castellanos se negaron a aceptar promociones en 1663. Un total de 21 negativas se registraron en el período de nueve años entre 1661 y 1670, que coincidió con el cambio de monarca y la profundización de la crisis económica (AHN, Cons., leg. 15256-15293). Las sedes más ricas, con mayores obligaciones financieras, fueron las más difíciles de proveer en los últimos años del reinado de Felipe IV. En general, los obispos en ejercicio (entre ellos, algunos miembros de órdenes) preferían quedarse en sus diócesis en lugar de ascender en la escala de la carrera episcopal, puesto que ello comportaba un aumento de su carga fiscal y pastoral. La sede arzobispal de Sevilla (con ingresos anuales de alrededor de 100.000 ducados en la década de 1650 y la segunda más rica de España después de Toledo) resultó ser un premio poco deseado. Se vio afectada de una manera especialmente severa por el derecho de la Corona a exigir entre una tercera y una cuarta parte del valor bruto de las rentas episcopales para establecer pensiones en beneficio de eclesiásticos con muchos años de servicio. En la práctica, el arzobispo de Sevilla debía pagar pensiones por encima del máximo teórico de 30.000 ducados, así como contribuir en impuestos ordinarios y extraordinarios con al menos 10.000 ducados anuales (Domínguez Ortiz, 1987: 251-253). Enrique Pimentel, obispo de Cuenca (1623-1653), se negó a trasladarse a Sevilla en 1643 a causa de su avanzada edad y de los costes que ello suponía (Barrio Gonzalo, 1987: 83). El obispo franciscano Pedro de Urbina se mostró reacio a aceptar la sede en 1657 por razones financieras, después de haber pasado de Valencia a Plasencia en 1655 (Jérónimo de Barrionuevo, vol. 221 (1655): 212; vol. 222 (1657): 104). Cuando Sevilla quedó vacante una vez más en 1663, dos obispos (los de Jaén y Pamplona) rechazaron su promoción a la sede (AHN, Cons., leg. 15257); la Corona tuvo que conformarse con su tercera opción: el arzobispo de Burgos.

Como consecuencia del aumento en el número de oportunidades de promoción, junto con la falta de personas adecuadas o dispuestas a ocupar ciertas vacantes, Felipe IV tuvo que recurrir cada vez más a otros candidatos a su disposición. Esta situación contribuyó a brindar oportunidades para que hombres poco conocidos entraran en el episcopado, una proporción significativa de los cuales provenía de órdenes religiosas. Por los datos biográficos disponibles, parece que los obispos regulares eran mayores que los seculares al tomar posesión de sus cargos. Tenían una media de 61 años al ser nombrados y un promedio de 74 años al fallecer. Las cifras comparables para el conjunto de los obispos nombrados en tiempos de Felipe IV son de 54 y 65 años, respectivamente. A pesar de que proporcionaban mayor estabilidad al oficio episcopal en razón de su longevidad, en la práctica, sus pontificados duraban alrededor de 5,5 años (la mitad del promedio general), ya que se vieron inmersos en el ciclo de traslados frecuentes de una sede a otra que caracterizó al reinado: catorce obispos regulares sirvieron en dos obispados, ocho en tres diócesis y dos obispos en cuatro sedes.

La mayor presencia de las órdenes religiosas dentro de la Iglesia castellana redujo significativamente la de obispos con títulos universitarios en derecho, que pasó de un 35% en tiempos de Felipe III a un 20% en tiempos de Felipe IV. En consecuencia, el porcentaje de prelados con experiencia en el gobierno de la monarquía (principalmente, pero no exclusivamente, como juristas) se redujo a lo

largo de los dos reinados del 44% al 33% del total de los nombrados (Rawlings, 1987: 62-63). Dado el creciente desacuerdo sobre la dirección política del país entre Olivares y los miembros del clero secular al servicio de la monarquía (algunos de los cuales también eran obispos), es posible que los obispos teólogos fueran considerados servidores más dóciles y colaboradores que los obispos juristas, aunque en la práctica este no siempre resultó ser el caso (Rawlings, 1987: 74-77). La disminución del perfil del eclesiástico hombre de estado en el episcopado era también un reconocimiento de un declive general en las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

A mediados de la década de 1650, el fraile dominico Pedro de Tapia se convirtió en uno de los principales promotores de la desobediencia fiscal entre el alto clero castellano. Como arzobispo de Sevilla de 1652 a 1657 (la cuarta sede castellana de alto rango que había ocupado sucesivamente desde su nombramiento como obispo de Segovia en 1641), se opuso firmemente a la renovación del impuesto de millones —un subsidio universal cargado sobre los alimentos básicos— que se gravó sobre los bienes eclesiásticos sin haber recibido la necesaria aprobación papal. Tapia encabezó una revuelta eclesiástica e incitó a los obispos de Segovia (Francisco de Araujo), Osma (Juan de Palafox) y Málaga (Diego Martínez de Zarzosa) a unírsele (Jerónimo de Barrionuevo: vol. 221 (1654): 50; vol. 222 (1656): 6, 30, 33-34, 37-38; (1657): 99). El primado, Baltasar de Moscoso y Sandoval, sumó su voz de protesta contra el ataque a la inmunidad clerical y amenazó con dimitir. Los ministros del Gobierno acusaron a la Iglesia de fraude fiscal, lo cual provocó una acalorada respuesta por parte de Araujo, obispo de Segovia y también dominico. Este defendió rigurosamente la posición del clero, que, según él, apenas conseguía sobrevivir con sus ingresos, y atribuyó el frágil estado de las finanzas reales a la mala administración del Estado. La renuncia del fraile Araujo a su obispado, en octubre de 1656, constituye un testimonio de su desesperación. Tapia amenazó con llevar el caso a Roma en lugar de aceptar que los clérigos contribuyesen a los millones. El Consejo de Castilla comenzó a debatir cómo destituirle de su cargo. En diciembre de 1656, el recién elegido papa, Alejandro VII, concedió una renovación del subsidio y excusado pagados por el clero, pero, en julio del año siguiente, continuaba negándose a sancionar la renovación de los millones. La muerte de Tapia, en agosto de 1657, ayudó a disminuir un poco la tensión. Un año después, Roma reconsideró su posición y otorgó la autorización necesaria. El incidente pone de manifiesto cómo, bajo presión, los aliados de más confianza de la Corona podían convertirse en sus más intransigentes enemigos.

Conclusión

Como hemos visto, en el transcurso del reinado de Felipe IV, los dominicos fueron perdiendo terreno frente a los franciscanos en el debate sobre la doctrina de la Inmaculada Concepción y frente a los jesuitas en su acceso a las cátedras universitarias y a los cargos inquisitoriales. No obstante, al mismo tiempo, seguían figurando como los principales aspirantes a las sedes episcopales castellanas de más categoría, a pesar de su poca disposición a aceptar el cargo en algunos casos.

En efecto, aumentó el control de los dominicos sobre los obispados de mayor prestigio y renta (de cinco diócesis en el período 1621-1643 a nueve en el período 1644-1665), que se mantuvieron junto a los franciscanos como la orden con más nombramientos episcopales en Castilla durante la época de los Austrias. El incremento en el número de obispos procedentes de las órdenes religiosas que gobernaron sedes castellanas durante el siglo XVII pudo ser consecuencia de las tensiones que caracterizaron a las relaciones entre la Iglesia y el Estado en tiempos de Felipe IV. Las solicitudes, tanto fiscales como políticas, al estamento eclesiástico para que contribuyera a los gastos del Estado provocaron la resistencia de un número apreciable de candidatos a aceptar la responsabilidad de un obispado. La consiguiente «crisis de liderazgo» dentro de la jerarquía de la Iglesia favoreció el ascenso del clero regular en la carrera episcopal. El éxito de las órdenes religiosas, y en particular de los dominicos, sirvió como confirmación de la dirección conservadora y dogmática de la Iglesia española en las últimas décadas de la casa de Austria.

Bibliografía

- ALDEA VAQUERO, Q.; MARÍN, T. y VIVES, J. (eds.) (1972-75). *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*. 4 vols. Madrid: CSIC.
- ÁLVAREZ DE BAENA, J. A. (1786). *Compendio histórico de las grandes de la coronada villa de Madrid*. Madrid: Antonio de Sancha, edición facsímil 1978.
- BARRIO GOZALO, M. (1987). «Perfil socio-económico de una élite de poder. V: Los obispos de Andalucía (1600-1840)». *Anthológica Annua*, 34, 111-188.
- (1996). «Perfil socio-económico de una élite de poder. VIII: Los obispos del reino de Aragón (1536-1834)». *Anthológica Annua*, 43, 107-212.
- (2000). «La jerarquía eclesiástica en la España Moderna. Sociología de una élite de poder (1556-1834)». *Cuadernos de Historia Moderna*, 25, monográfico, 17-59.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1979). *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*. Madrid: Istmo.
- (1987). «Las rentas de los prelados de Castilla en el siglo XVII». En: *Estudios de Historia Económica y Social de España*. Granada: Universidad de Granada, 223-260.
- (1992). *La sociedad española en el siglo XVII*. Vol. 2: *El estamento eclesiástico*. Granada: CSIC.
- ELLIOTT, J. H. (1986). *The Count-Duke Olivares: The statesman in an age of decline*. New Haven y Londres: Yale University Press.
- (1989). «The court of the Spanish Habsburgs: A peculiar institution?». En: *Spain and its World, 1500-1700*. New Haven y Londres: Yale University Press, 142-161.
- FERNÁNDEZ TERRICABRAS, I. (1994). «Por una geografía del patronazgo real: teólogos y juristas en las presentaciones episcopales de Felipe II». En: MARTÍNEZ RUIZ, E. y SUÁREZ GRIMÓN, V. (eds.). *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen: III Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 601-609.
- (2000). *Felipe II y el clero secular: La aplicación del Concilio de Trento*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.
- GONZÁLEZ DÁVILA, G. (1623). *Teatro de las grandes de la villa de Madrid*. Madrid: Publicaciones Abella, edición facsímil 1986.

- (1645-1700). *Teatro Eclesiástico de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales de los Reynos de las dos Castillas*. 4 vols. Madrid: Francisco Martínez.
- GONZÁLEZ PALENCIA, A. (ed.) (1932). *Archivo Histórico Español*. Vol. 5: *La Junta de Reformación, 1618-25*. Valladolid: sin editorial.
- MARTÍNEZ MILLÁN, J. y SÁNCHEZ RIVILLA, T. (1984). «El consejo de la Inquisición (1483-1700)». *Hispania Sacra*, 36, 71-123.
- MESEGUEZ FERNÁNDEZ, J. (1955). «La real junta de la Inmaculada Concepción (1616-1817/20)». *Archivo Iberoamericano*, 15, 663-671.
- MOLINIÉ-BERTRAND, A. (1978). «Le clergé dans le royaume de Castille à la fin du XVI siècle». *Revue d'Histoire Economique et Sociale*, 51, 5-53.
- PAZ Y MELIÁ, A. (ed.) (1968-69). *Avisos de Don Jérónimo de Barrionuevo (1654-1658)*. Vols. 221-222. Madrid: Ediciones Atlas. Biblioteca de Autores Españoles.
- RAWLINGS, H. E. (1987). «The secularisation of Castilian episcopal office under the Habsburgs, c. 1516-1700». *Journal of Ecclesiastical History*, 38, 53-79.
- (2002). *Church, religion and society in early modern Spain*. Basingstoke: Palgrave.
- RODRÍGUEZ VILLA, A. (1886). *La corte y monarquía de España en los años 1636 y 1637*. Madrid: Publisher.
- RUIZ MARTÍN, F. (1972). «Demografía Eclesiástica». En: ALDEA, Q.; MARÍN, T. y VIVES, J. (eds.). *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*. Vol. 2, 682-733.
- STRADLING, R. A. (1988). *Philip IV and the government of Spain, 1621-1665*. Cambridge: Cambridge UP.
- STRATTON, S. L. (1994). *The Immaculate Conception in Spanish Art*. Cambridge: Cambridge University Press.
- TELLECHEA IDÍGORAS, J. I. (1997). *El obispo ideal según el Concilio de Trento*. En: MOZARELLI, C. y ZARDIN, D. (eds.). *I tempi del Concilio: Religione, cultura e società nell'Europa tridentina*. Roma: Bulzoni Editore, 207-223.
- WILLIAMS, P. (2006). *The great favourite: The Duke of Lerma and the court and government of Philip III of Spain, 1598-1621*. Manchester: Manchester University Press.
- WRIGHT, A. D. (1991). *Catholicism and Spanish society under the reign of Philip II, 1551-1598 and Philip III, 1598-1621*. Lampeter: Edwin Mellen Press.